

2026-2030

Proyecto de Dirección



Leticia Pérez Del Castillo
CEIP. Juan XXIII
Burujón (Toledo)

ÍNDICE

A	Presentación y justificación del Proyecto.	1
A.1.	El marco institucional. Fundamentación normativa.	1
A.2.	Presentación de los miembros del equipo directivo.	2
B	Contexto general del centro.	5
B.1.	Adecuación del proyecto a las características del centro, y su alumnado.	5
B.2.	Organización interna.	6
B.3.	Incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	8
C	Propuestas de actuación.	9
C.1.	Coordinación y participación de los Órganos Colegiados. Enfoque Inclusivo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.	9
C.2.	Administración y gestión de la convivencia y participación. Medidas coeducativas: Igualdad, tolerancia y diversidad. Medidas preventivas: Discriminación y violencia de género.	12
C.3.	Relaciones con el entorno.	16
C.4.	Administración y gestión de los recursos.	18
C.5.	Impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa.	19
D	Desarrollo de procesos de Evaluación Interna. Evaluación del Proyecto de Dirección.	20
D.1.	Desarrollo de procesos de Evaluación Interna.	20
D.2.	Evaluación del Proyecto de Dirección.	25

A. Presentación y justificación del Proyecto

A1. El marco institucional. Fundamentación normativa.

Nuestra labor docente y de dirección en el centro educativo se regirá por la actual legislación en materia educativa, así como toda aquella que pueda surgir más adelante que nos afecte.

La normativa de referencia que nos guía en primera instancia será la **Constitución Española**, además de la siguiente:

SISTEMA EDUCATIVO.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

CURRÍCULO.

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

EVALUACIÓN.

- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CONVIVENCIA.

- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.
- Decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, sobre la autoridad del profesorado.
- Orden de 09/03/2007, sobre prevención, intervención y seguimiento del absentismo Escolar.
- Resolución de 18/01/2017, sobre protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar.

ORIENTACION E INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES.

- Decreto 89/2021 de 27 de julio que regula las características y los procedimientos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Orden 170/2021 de 29 de noviembre de la Consejería de Educación Cultura y Deportes por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de función directiva.
- Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

A2. Presentación de los miembros del Equipo Directivo.

• **Directora: Leticia Pérez Del Castillo.**

- **Titulación:** Diplomado en Magisterio (especialidad de Educación Infantil) por la Universidad de Castilla-La Mancha (2000-2003) y Maestro Especialista en Educación Primaria Bilingüe Inglés con plaza definitiva en el CEIP. Juan XXIII. Certificado de idiomas en Lengua inglesa (nivel B2) de Trinity College London.
- **Años de servicio:** 20 años, de los cuales, 8 desarrollando la labor de la etapa de Educación Infantil (desde el 18 de septiembre de 2006 y funcionaria de carrera desde 2009) y 11 años como maestra en Educación Primaria, de los cuales, los últimos 8 años han sido como Maestra de Primaria Bilingüe Inglés.
- **Antigüedad en el centro:** 10 años, con plaza definitiva en el CEIP “Juan XXIII” desde el curso 2013-2014 y con plaza definitiva desde el curso 2017-2018; colegio en el que fui alumna y realicé las prácticas de Magisterio.
- **Formación:** Amplia trayectoria en distintas acciones formativas en materia docente a través de seminarios, cursos, talleres, congresos, grupos de trabajo; en los roles de ponente, coordinadora y asistente. Destacando especialmente:
 - Formación en competencia digital docente. Nivel B1 y B2.
 - Programa Anual de Lecto-escritura desde la Neurociencia.
 - Programa Neuroeduca: Entrenamiento de las funciones ejecutivas en el alumnado de Educación Infantil y Primaria.
 - Rutas de aprendizaje personalizadas en escuelas STEAM.
 - Proyecto de formación Aula del Futuro en centro CEIP Juan XXIII.
 - Curso de Prevención de Riesgos Laborales
 - Curso: Desarrollo de la función directiva. Curso 2025-2026 (Edición 1). Escuela de Equipos Directivos.

- **Funciones específicas:** Coordinadora de Formación y Transformación Digital durante 4 cursos consecutivos, desde el curso 2022-2023. Miembro representante de profesorado en el Consejo Escolar desde el curso 2018-2019. Tutora de Educación Infantil y Primaria durante 20 cursos. Tutora de alumnado de Grado de Maestros en prácticas y tutora de maestros funcionarios en prácticas. Coordinadora de Ciclo. Responsable del Proyecto de Innovación “Caminando hacia el cambio” cuyo ámbito de innovación es el cambio metodológico y sus tres áreas de innovación son: Programa Neuroeduca de entrenamiento de las funciones ejecutivas, Aula de Futuro y metodología STEAM. Coordinadora de PCT de Refuerzo de la competencia matemática.
- **Jefe de Estudios: Francisco Manuel Peláez Toribio.**
- **Titulación:** Diplomado en Magisterio de Educación Física por la Universidad de Jaén. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Granada. Graduado en Educación Primaria con Mención en Educación Física por la Universidad Camilo José Cela. Certificado de nivel B2 de lengua inglesa por Trinity College London. Máster en TIC y e-learning y Máster en Nutrición y Salud por la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).
- **Años de servicio:** Maestro interino desde 2017, desarrollando funciones de Educación Física y Educación Primaria, tanto en programas bilingües como en enseñanzas ordinarias. Cuenta con plaza específica desde el curso 2022-2023.
- **Antigüedad en el centro:** Maestro de Educación Física con plaza fija en el CEIP Juan XXIII desde el 01/09/2023, desempeñando las funciones de maestro de Educación Física, Science y Art.
- **Formación:**
 - Fase de Innovación Inicial 2025. CEIP Juan XXIII, Burujón (Toledo). Proyecto de Innovación.
 - Fomento de la lectura en el CEIP Juan XXIII. Actividad: Curso de formación.
 - ERASMUS+ CLIL Training. CEIP Juan XXIII. Fase de definición del proyecto y formación específica 2024.
 - Entrenamiento de las funciones ejecutivas en el alumnado de Educación Infantil y Primaria. Actividad: Curso de formación.
 - EducamosCLM: Cuaderno de evaluación LOMLOE_TO. Curso 2023-2024. Actividad: Curso.
 - Transformación Digital Docente en el CEIP Virgen de la Paz (Campo de Criptana). Actividad: Grupo de Trabajo.
 - Proyecto de formación Aula del Futuro. CEIP Virgen de la Paz, Campo de Criptana. Actividad: Proyecto.
 - Prevención de riesgos laborales para funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros 2022-2023. Actividad: Curso.
 - Formación de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros 2022-2023. Actividad: Curso.
 - LOMLOE: Programación. Curso 2022-2023. Actividad: Curso.

- Proyectos Escolares Saludables 2021/2022. CEIP Virgen de Criptana. Actividad: Proyecto de Innovación.
 - Proyecto Bilingüe y Plurilingüe 2021/2022. CEIP Virgen de Criptana. Actividad: Proyecto de Innovación.
 - Módulos A, B y C: Enseñanza y aprendizaje para la adquisición de la competencia digital docente (nivel B1). Actividad: Curso.
 - Proyecto Bilingüe y Plurilingüe. CEIP Fray Hernando de Talavera. Actividad: Proyecto de Innovación.
 - Proyecto Educ@rte a través de la música, el arte, la literatura y la ciencia. CEIP Antonio. Actividad: Seminario.
-
- **Funciones específicas:**
 - Tutor de funcionario en prácticas durante el curso 2024/2025.
 - Miembro representante del profesorado en el Consejo Escolar del CEIP Juan XXIII desde 2024.
 - Tutor de diferentes cursos de Educación Primaria, así como coordinador de ciclo.
 - Maestro especialista en Educación Física, Science y Art.
-
- **Secretario: Juan Antonio Díaz Díaz.**
 - **Titulación:** Diplomado en Magisterio (especialidad de Educación Primaria) por la Universidad de Castilla-La Mancha (1996) y Especialización en Educación Física por la Universidad de Alcalá de Henares (2001).
 - **Años de servicio:** 2 años desarrollando la labor de educación para personas adultas y 26 años como maestro en Educación Primaria (desde el 17 de noviembre de 1999 y funcionario de carrera desde 2001).
 - **Antigüedad en el centro:** 22 años con plaza definitiva en el CEIP “Juan XXIII” “Juan XXIII (desde 2004), colegio en el que fue alumno y desarrolló prácticas de Magisterio.
 - **Formación:** Posee una amplia trayectoria de participación en cursos, talleres, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de innovación y jornadas formativas. En algún caso ha ejercido como ponente o coordinador y ha ejercido la labor de tutoría de funcionarios en prácticas. Participa e impulsa las actividades formativas en el centro (STEAM, Aula de Futuro, Neuroeduca...). Se ha formado en diferentes aspectos relacionados con la función directiva (cursos de dirección, secretaría, EducamosCLM, web del centro, evaluación de diagnóstico, riesgos laborales, emergencias civiles...).
 - **Funciones específicas:** Director del CEIP “Juan XXIII” durante 8 cursos y Jefe de Estudios durante 1 curso. 22 cursos como miembro del Consejo Escolar. 16 cursos como coordinador de actividades complementarias y extraescolares. 5 cursos como responsable de las TIC. Tutor de Ed. Primaria durante 22 cursos (16 como coordinador de equipo de nivel y 6 como coordinador de ciclo),

B. Contexto general del centro.

-Adecuación del proyecto a las características del centro, y su alumnado.

Burujón es un municipio y localidad española de la provincia de Toledo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Cuenta con una población de 1332 habitantes (INE 2024). El municipio se encuentra situado en un valle la comarca de Torrijos y linda con las poblaciones de Gerindote, Albarreal de Tajo, Polán, La Puebla de Montalbán y Escalonilla, todas de Toledo.

Tiene una extensión de 35,31 Kms2 y está a una altura de 504 metros sobre el nivel del mar. Su clima es continental, siendo las lluvias escasas (más abundantes en primavera y otoño), los veranos muy calurosos y los inviernos fríos con predominancia de nieblas y escarchas. Su relieve es fundamentalmente llano. En cuanto a la hidrografía, hay que señalar que el río Tajo baña varias fincas de la localidad. Existen abundantes aguas subterráneas que el pueblo utiliza para abastecerse.

La densidad de población es de 37 hab./km2. Las tasas de natalidad y de mortalidad se mantienen generalmente equilibradas (unos 12 nacimientos y defunciones por año), así como el balance migratorio. La población extranjera supone un 5,85 % de la población total, procedentes principalmente de Rumanía, Marruecos, Colombia, Venezuela, Bulgaria, China y Honduras.

Burujón ha sido tradicionalmente un pueblo agrícola y ganadero, aunque en los últimos años la mayor parte de la población se ocupa en los sectores terciario y secundario, principalmente en empresas situadas fuera de la localidad (calzado, construcción). La mayor parte de las familias cuentan con medio de transporte particular y acceso a internet.

La flora principal de Burujón son los campos de cultivo (principalmente cereales y olivares). Últimamente se ha extendido la plantación de almendros y pistachos. También encontramos arbustos, entre los que destacan las retamas; plantas silvestres como el tomillo, hinojo, esparto, amapolas y manzanilla. Dentro de la fauna destacan, sobre todo, el conejo, la liebre, la perdiz, aves rapaces (águilas, buitres, búhos...), aves acuáticas y peces en el embalse de Castrejón.

Los lugares de interés más significativos son: las Barrancas de Burujón (monumento natural desde 2010), la Capilla de San Pantaleón (antigua iglesia del s. XVII), Escudo de los Condes de Cifuentes (s. XVII), Pilar (antiguo abrevadero de animales del s. XVIII), el Ayuntamiento (1920) y la Iglesia parroquial (1961).

Las Fiestas de la localidad son: las fiestas patronales en honor a San Pantaleón (27 de julio), la Semana Cultural (1 de mayo), así como la Romería de San Blas (3 de febrero).

La localidad cuenta con dos centros educativos: CEI y CEIP Juan XXIII, así como otras instituciones: Ayuntamiento, Parroquia y Centro Médico. Los recursos culturales son la Biblioteca de doble uso (localidad y colegio), casa de la cultura, centro de

asociaciones y centro de día. Las instalaciones deportivas de las que dispone, son: pabellón cubierto, pista polideportiva, campo de fútbol, pista de pádel, gimnasio y piscina de verano. Por último, la localidad cuenta también con las asociaciones: AMPA y asociaciones culturales, deportivas, de mayores y de mujeres.

Estas características tan particulares del entorno, ofrecen grandes posibilidades educativas a través del aprovechamiento de los recursos del entorno, para contribuir al desarrollo personal y académico del alumnado, y al mismo tiempo desarrollar los objetivos de este proyecto de dirección.

-Características del alumnado.

El centro cuenta en la actualidad con el siguiente alumnado expresado en la tabla.

En Educación Infantil hay 3 unidades y en Educación Primaria 6 unidades.

En general, el comportamiento del alumnado es adecuado y no existen problemas graves de disciplina ni absentismo escolar. Suelen venir al centro con puntualidad, debidamente alimentados y aseados. El alumnado desarrolla correctamente las diferentes competencias educativas y alcanza los objetivos establecidos en el currículo. El porcentaje de repetidores/as por curso es inferior al 2%. La mayoría del alumnado cursa enseñanza de religión, habiendo aproximadamente un 10,5% de Atención Educativa (alternativa para los que no cursan religión). El alumnado ACNEAE del Centro supone aproximadamente un 4,75 % . Hay un 6 % procedente de otras nacionalidades (Marruecos, Rumanía y Colombia, además de ascendencia paterna o materna de Polonia y China).

Por todo ello, estas características del alumnado, como son las ratios bajas y familias estables en la localidad, hacen que los recursos humanos y materiales sean un aliado para implementar metodologías innovadoras basadas en la vivenciación y experimentación.

-Organización interna del centro:

	Total	Niños	Niñas
CEIP "Juan XXIII"	108	47	61
Ed. Infantil	34	18	16
Ed. Primaria	74	29	45

El centro está distribuido en dos edificios separados por unos 100 metros. Las clases son amplias, están bien iluminadas y disponen de calefacción.

El edificio de Ed. Infantil (Calle Iglesia) tiene las siguientes dependencias: 3 aulas, sala de apoyo, 1 despacho, 1 almacén, servicios de profesorado y alumnado, 2 patios, y patio de luces.

El edificio de Ed. Primaria (Calle Carretera) cuenta con dos plantas que dividen el patio en dos partes. Planta baja: 4 aulas (una de ellas con servicio), aula de PT, biblioteca,

sala de deporte, servicio del alumnado, 3 patios, aparcabicicletas, almacén, sala de calderas con depósito y huerto. Planta alta: 2 aulas, aula de música, Aula de Futuro, aula de usos múltiples, aula de AL, despacho de orientación, despacho de dirección, departamento de inglés, sala de profesorado, servicios del profesorado, archivo y fibra, archivo de exámenes, hall, objetos perdidos y rincón para la historia.

El centro cuenta con jornada continua de 9 a 14 horas donde se desarrollan las horas lectivas con el alumnado. Las sesiones son de 45 minutos en los meses de octubre a mayo, con una pausa activa a las 10:30 de 5 minutos de duración y el recreo a las 12:00 horas con una duración de 30 minutos.

Las horas complementarias del profesorado son de martes a jueves de 8:00 a 9:00 horas, así como los lunes de 14:00 a 15 horas dedicada a la atención a las familias para la realización de tutorías.

El Ayuntamiento ofrece el servicio de Aula Matinal antes del inicio de la jornada escolar y al finalizar la misma, para contribuir a la conciliación familiar. Además, también se encarga de la limpieza del centro.

La plantilla del CEIP Juan XXIII cuenta, en la actualidad, con el siguiente personal:

Tutores/as de Educación Infantil	3
Especialista de Educación Infantil de Apoyo al Equipo Directivo	1
Tutores/as de Educación Primaria	2
Tutores/as de Educación Primaria con perfil de Inglés	2
Especialistas de Inglés	3
Especialista de Educación Física con perfil de Inglés	1
Especialista de Música (itinerante con centro de cabecera en Burujón)	1
Especialistas de Religión (itinerantes con centros de cabecera en La Puebla de Montalbán y Camarena)	2
Especialista de Pedagogía Terapéutica	1
Especialista de Audición y Lenguaje (1/3 de jornada)	1
Orientador/a (itinerante con centro de cabecera en El Carpio de Tajo)	1
Fisioterapeuta (itinerante que asiste 2 horas semanales al centro)	1

Estas características hacen que nuestro pequeño centro sea un entorno familiar y acogedor. Las instalaciones ofrecen distintas posibilidades de agrupamientos flexibles para un mejor aprovechamiento de las mismas y favorecer así los procesos de aprendizaje personal y social del alumnado.

-Incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es un proyecto de dirección basado en la Neuroeducación a través del trabajo conjunto y coordinado de todo el centro, teniendo en cuenta la evidencia científica, que va a impregnar el proceso de aprendizaje del alumnado a través de las metodologías activas y flexibles que facilitan que el alumnado se convierta en el protagonista de su proceso de aprendizaje.

Es un proyecto enfocado en mejorar las funciones ejecutivas del alumnado de nuestro centro a través del Programa Neuroeduca, que es el hilo conductor de la mayor parte de las acciones implementadas en el centro. El desarrollo de estos procesos cognitivos tiene una incidencia directa en la mejora tanto académica como de la vida cotidiana de nuestro alumnado.

Otro ámbito muy importante del proyecto es el Plan Lector de centro que modula el proceso de E-A con actividades de promoción de la lectura, así como una enseñanza de la lecto-escritura desde la Neurociencia.

Por último es un proyecto innovador que cuenta con la metodología de Aula de Futuro donde el alumnado puede desarrollar destrezas competenciales presentes en nuestro currículo y tan necesarias para la sociedad actual en la que vivimos.

Según un meta-estudio publicado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el mayor indicador de logro de la eficacia y calidad educativa, es el trabajo en equipo del personal docente.

Según el estudio de Hattie (2017), entre 252 indicadores, destaca la eficacia del trabajo docente como el mayor indicador de éxito educativo.

Por tanto, teniendo en cuenta la evidencia de estos estudios, con este proyecto de dirección, se busca el consenso y cohesión del profesorado para conseguir aprendizajes de calidad.

Atendiendo al artículo 121 de la LOE/LOMLOE, nuestro Plan de Mejora incorporará compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignan las actividades que padres/madres, profesores/as y alumnos/as se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

C. Propuestas de actuación

Las metas prioritarias de este Proyecto de Dirección son tres:

- Hacer de nuestro alumnado buenas personas y buenos ciudadanos.
- Transmitir conocimiento para que les permita participar en sociedad; un conocimiento que permita actuar en situaciones reales.
- Centrar el Proyecto de Dirección en la Ley de Educación. Centrando la evaluación en la adquisición de competencias, la inclusión educativa y el uso de metodologías activas con evidencia científica.

C.1. Coordinación y participación de los Órganos Colegiados. Enfoque Inclusivo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo: Asegurar el funcionamiento del Consejo Escolar y Claustro en función de la normativa vigente.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Celebración de reuniones de Consejo Escolar (Decreto 93/2002) en horario que facilite la asistencia de todos sus miembros, facilitando la participación de forma fluida y fomentando el mayor consenso posible.	Director/a	Trimestral	Actas del Consejo Escolar. Plan de Mejora	Anualmente al final de curso.
Incluir en el orden del día del Claustro, un punto de información sobre formación y normativa publicada que sea de interés.	Director/a	Mensual	Actas del Claustro y Plan de Mejora.	Anualmente al final del curso.

Objetivo: Optimizar las actuaciones de coordinación para favorecer un mejor desempeño de la labor del profesorado.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Fomentar el debate en los equipos docentes, ofreciendo desde la CCP, temáticas a tratar muy concretas, relacionadas con el aprendizaje activo del alumnado. Llegando a acuerdos para trabajar con cada grupo.	Equipos docentes	Trimestralmente	Actas Planes de refuerzo	Trimestralmente.
Promover reuniones de Ciclo eficaces, donde se acuerden objetivos concretos a lograr durante el curso.	Coordinador/ a de los Equipos de Ciclo.	Mensualmente	Actas de Equipos de Ciclo Programaciones Didácticas Plan de Mejora.	Trimestralmente y al final de cada curso escolar.
Realizar reuniones de Ciclo para establecer los criterios de evaluación y así establecer criterios de promoción en base a las competencias.	Coordinador/ a de los Equipos de Ciclo.	Trimestralmente	Actas de Ciclo Planes de refuerzo	Anualmente al final de curso.
Acordar desde la CCP una línea pedagógica común a todo el centro, centrada en la adquisición de la lectoescritura y la competencia matemática.	Equipo Directivo CCP	Mensualmente	Actas de CCP	Anualmente al final de curso.

Objetivo: Aplicar el principio de inclusión del alumnado, así como el de sensibilización como fuente de enriquecimiento.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Optimizar la organización de apoyos y refuerzos de acuerdo con las necesidades reales del alumnado, que se obtendrán tras la evaluación inicial. Potenciar la función de asesoramiento por parte de los especialistas de PT y AL para optimizar este recurso.	Jefatura de Estudios	Mensualmente	Reuniones Equipo directivo y EOA	Continuamente a lo largo del curso.
Fomentar la codocencia y apoyo al aula para desarrollar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).	Jefatura de Estudios	Mensualmente	Reuniones Equipo directivo y EOA	Al finalizar cada trimestre.
Elaborar un modelo de plan de trabajo simplificada que facilite el trabajo interdisciplinar y competencial.	Tutores/as EOA	Trimestralmente	Planes de refuerzo	Al finalizar cada trimestre.
Análisis y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente a través de una lista de cotejo para evaluar la práctica docente.	Director/a	Trimestralmente	Actas	Continuamente a lo largo del curso.
Realización de actuaciones que favorezcan la inclusión dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje previniendo el acoso escolar, (Resolución de 18/01/2017). Programa de habilidades sociales secuenciado desde Infantil hasta 6ºP.	Director/a EOA y Coord. Bienestar y Protección	Anualmente	Bibliografía relacionada Plan de Mejora	Anualmente.
Desarrollo de actuaciones, si fueran necesarias, en materia de absentismo escolar (Orden de 09-03-2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social)	Director/a EOA y Coord. Bienestar y Protección	Anualmente	Datos de asistencia de alumnado	Trimestralmente

C.2. Administración y gestión de la convivencia y participación. Medidas coeducativas: Igualdad, tolerancia y diversidad.
Medidas preventivas: Discriminación y violencia de género.

Objetivo: Hacer que el alumnado sea el motor principal de la convivencia en el centro.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Hacer del centro educativo un lugar donde todo el alumnado sea valorado con sus diferentes capacidades. Hacer programas de reconocimiento de talentos.	Equipos de nivel	Anual	Bibliografía relacionada	Final de cada curso en el Plan de Mejora
Planificación de situaciones de aprendizaje que permitan y ayuden al alumnado a formar su propio criterio y a no normalizar situaciones de desigualdad y abuso.	Equipos de nivel	Anual	Cuaderno de Evaluación y PP.DD.	Trimestralmente
Implementación de medidas organizativas que hagan efectiva la participación del alumnado: creación de murales con las normas, poner buzones donde el alumnado pueda hacer sugerencias...	Tutorías	Anual	Cartelería Normas de Aula Buzón de sugerencias.	Trimestralmente
Gestión de los recreos y tiempos de descanso con la colaboración del alumnado. Reparto de materiales por el alumnado de 6º de Primaria.	CCP	Anual	Cuadrante de horarios	Al final de cada trimestre
Creación de la figura de alumnado mediador para la resolución pacífica de conflictos. (Plan de Mediación)	Equipo directivo y EOA	Anual	Alumnado de 3º Ciclo de Primaria	Trimestral en Comisión de Convivencia.

Objetivo: Fomentar un ambiente inclusivo y equitativo aceptando la diversidad, creando un entorno en el que el alumnado se sienta aceptado y valorado.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Adopción de medidas de prevención aplicadas para la mejora de la convivencia. Concurso donde se premie a la clase que menos conflictos tenga, talleres de buenas prácticas en la resolución de conflictos...	Comisión de Convivencia EOA	Anual	Decreto 3/2008 de Convivencia escolar de CLM	Claustro de profesores y Comisión de convivencia trimestralmente
Creación de una Zona Interpersonal o de la amistad en cada aula para la resolución de conflictos entre iguales. Utilizando los símbolos boca/oreja para establecer turnos de escucha.	Tutorías	Anual	Plan de Mediación	Equipos de Ciclo Trimestralmente
Fomento de la escucha activa y feedback constructivo entre el alumnado, a través de asambleas y fomentando el debate en las aulas como medida para entender y defender diferentes puntos de vista y opiniones.	Equipos de Nivel	Anual	Asambleas Debates	Equipos de Ciclo
Incorporación a las Programaciones didácticas de las distintas áreas los valores que desarrollen la convivencia (respeto, amistad, empatía...) de forma transversal.	Equipos de Ciclo	Anual	Programaciones Didácticas	Equipos de Ciclo Trimestralmente

Objetivo: Impulsar el cumplimiento de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Fomento de pensamiento crítico entre el alumnado para denunciar conductas contrarias a la convivencia del centro.	Equipos de Ciclo	Anual	Asambleas Centro Educativo	Trimestralmente
Aplicación de medidas correctoras con finalidad educativa. Reparación del daño causado (material o emocional).	Equipo Directivo	A demanda	NCOF	Comisión de Convivencia Trimestralmente
Dar protagonismo a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar con reuniones periódicas para que aporten iniciativas a la mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar.	Comisión de Convivencia y Consejo Escolar	Anual	Reunión Comisión de Convivencia	Trimestralmente
Dar valor a la figura del Coordinador/a de Bienestar y protección (Ley Orgánica 8/2021, Art. 35.), dándole a conocer tanto a las familias como al alumnado.	Equipo Directivo. Coordinador/a de Bienestar y Protección	Anual	NCOF	Al final de cada curso escolar

Objetivo: Fomentar el establecimiento de buenas relaciones sociales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Formación permanente del profesorado en materia de convivencia. (LO 2/2006 Art. 102)	Coordinador/a Formación y Transformación Digital	Anual	CRFP	Claustro Al finalizar el curso escolar
Desarrollo de las funciones del Consejo Escolar: Impulsar la adopción de medidas educativas que fomenten la protección del derecho del menor, así como la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	Equipo Directivo Consejo Escolar	Anual	Normativa (LO 2/2006 Art. 127)	Consejo Escolar Plan de Mejora
Realización de programas de tutoría individualizada y compromisos con familias.	Equipos de Nivel	Anual	Actas de reuniones	Evaluación Interna de Centro
Medidas organizativas que faciliten la coordinación y funcionamiento de los equipos docentes. Establecer propuestas en los ciclos que se lleven a CCP para llegar a acuerdos.	Equipos de Ciclo	Anual	Actas de reuniones	Evaluación Interna de Centro
Asesoramiento, programas de formación y jornadas de intercambio dirigidos al alumnado.	Coordinador/a Formación y Transformación Digital	Anual	CRFP	Evaluación Interna de Centro

C.3. Relaciones con el entorno.

Objetivo: Mantener relaciones de apertura con el entorno a través de colaboradores externos e instituciones.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Fomento de la participación de los diferentes agentes involucrados en AMPA y Consejo Escolar para participar en la toma de decisiones del centro. (LOE Art 127).	Director/a	Trimestralmente	Convocatorias oficiales	Anualmente
Información y ayuda a las familias desde el centro educativo en el uso de la plataforma EducamosCLM.	Director/a Secretaría	Al inicio del curso escolar	Plataforma Educamos CLM	Anual al final de cada curso.
Colaboración con el Ayuntamiento y la Consejería de Educación para llevar a cabo aquellas obras y mejoras necesarias, así como la distribución de recursos, a través de Informes de mantenimiento de espacios y recursos del centro y Memoria de obras y mejoras.	Equipo Directivo	A lo largo de cada curso escolar.	Informes de mantenimiento y memorias de obras y mejoras	Anualmente
Planificación de actuaciones para promover estilos de vida saludables (uso de los móviles, alimentación, prevención del acoso, conservación y renovación de instalaciones...) en colaboración con familias, instituciones, Ayuntamiento, Delegación Provincial...	Coordinador/a de Equipos de Ciclo	Trimestralmente	Bibliografía relacionada	Anualmente
Utilización de vías de comunicación oficiales con las familias: Web del centro, Educamos CLM (se anotan todas las fechas de controles de todas las áreas y niveles, publicación de informes trimestrales...)	Equipo directivo	Todo el curso escolar	Plataforma Educamos CLM Web del Centro	Anualmente

Objetivo: Mantener relaciones de apertura con el entorno a través de colaboradores internos.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Programación de coordinaciones Interetapa para favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, programaciones didácticas progresivas e Informes de traspaso de información.	Jefatura de Estudios	Al inicio y al final de curso	Actas de reuniones Interetapa	Anualmente
Creación de un ambiente de confianza que favorezca el trabajo, responsabilidad, mérito y capacidad de esfuerzo de los órganos de gobierno y coordinación docente, priorizando las decisiones consensuadas.	Equipo Directivo	A lo largo de cada curso escolar	Evaluación interna de Centros educativos de Educamos CLM	Anualmente
Colaboración con la Biblioteca de doble uso como coadyuvante en la aplicación del Plan Lector de centro.	Coordinador/a Plan Lector Bibliotecaria	Anualmente	Biblioteca de doble uso	Al final de cada curso escolar
Difusión del Proyecto Educativo a través de la web de centro actualizada, mediante infografías. Hablar de aspectos significativos del PE en las reuniones generales de familias.	Equipo Directivo Tutores	Anualmente y trimestralmente	Web de Centro Proyecto Educativo	Al final de cada curso escolar

C.4. Administración y gestión de los recursos.

Objetivo: Gestionar el centro en favor de la sostenibilidad a través del Proyecto de Gestión optimizando los recursos del centro.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Organización, distribución y optimización del capital humano y material del colegio para mejorar el funcionamiento del mismo.	Director/a	Continuamente a lo largo de cada curso	Recursos humanos y materiales	Al final de curso y Evaluación Interna
Organización de los espacios y tiempos atendiendo a las necesidades del alumnado y las posibilidades del centro, a través de la creación de calendarios de usos de distintos espacios y recursos compartidos.	Director/a	Al inicio de curso	Entorno colaborativo Microsoft Teams	Trimestralmente
Actualización de los documentos de centro (Programaciones Didácticas, Proyecto Educativo, PGA, Plan de Mejora, NOFC) a través del trabajo coordinado entre el profesorado para aportar ideas y sugerencias para la actualización de documentos.	Equipo directivo	Durante el curso escolar	Documentos oficiales Entorno colaborativo Microsoft Teams	Anualmente
Promoción del entorno colaborativo Microsoft Teams con archivos compartidos al servicio del personal docente del centro.	Director/a	Anualmente	Entorno colaborativo Microsoft Teams	Al final de cada curso escolar

C.5. Impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa.

Objetivo: Conseguir una línea pedagógica de centro a través de la formación e innovación basada en la evidencia científica.				
Tareas	Responsable	Temporalización	Recursos	Evaluación
Consolidación del Plan Lector de Centro como medio de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura.	Coordinador/a Plan Lector	Trimestralmente	Plan Lector de Centro	Anualmente al final de cada curso
Sistematización en la implementación del Proyecto de Innovación, cuyas áreas innovadoras son tres: -Programa Neuroeduca: Entrenamiento de las funciones ejecutivas en el alumnado. -Metodología STEAM. -Aula de Futuro.	Equipo Directivo Coordinadora de Formación Transformación Digital	A lo largo del cada curso escolar	Proyecto de Innovación Bibliografía relacionada Recursos manipulativos y tecnológicos.	Anualmente al final de cada curso escolar.
Realización de acciones formativas a nivel de centro basadas en la evidencia científica de la Neuroeducación (lectoescritura y refuerzo de la competencia lógica-matemática)	Coor.Formación y Transf. Digital y Coord. PCT de Refuerzo C. Matemática	Anualmente	Acciones formativas CRFP Resolución acciones formativas	Anualmente al finalizar la acción formativa.
Desarrollo del Proyecto de Bilingüismo, utilizando la lengua inglesa para conseguir aprendizajes competenciales de las ciencias y el arte.	Coordinador/a de Bilingüismo	Anualmente	Recursos auditivos, orales y material de apoyo visual	Anualmente.

D. Desarrollo de procesos de Evaluación Interna. Evaluación del Proyecto de Dirección.

D.1. Desarrollo del proceso de Evaluación Interna.

Es el proceso técnico y profesional de análisis de la realidad educativa que ayuda a tomar decisiones fundamentadas para mejorar continuamente el trabajo que en él se desarrolla. La evaluación ha de entenderse siempre como un proceso necesario para la mejora de cualquier actividad educativa.

La evaluación interna de los centros está regulada por la siguiente normativa:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el Artículo 145.2, que las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, es su Artículo 170 establece que los centros docentes realizarán la autoevaluación mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos correspondientes al período de ejercicio de la dirección.

La LOMLOE modifica el artículo 119 de la LOE. Las Administraciones educativas garantizarán la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros.

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 28 junio)

Artículo 2. Características de la autoevaluación.

1. La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

2. La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

Artículo 3. Objetivos.

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones que en ella introduce la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 121. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI exige dinamizar nuestro sistema educativo e integrar en él la cultura del aprendizaje y la evaluación. La evaluación educativa es el proceso que determina hasta qué punto se han conseguido los objetivos educativos” (Tyler, 1950).

Los ámbitos a evaluar a lo largo de los 4 años que constituyen el periodo de ejercicio de la dirección, son los siguientes:

Ámbito a evaluar	Curso escolar
Ámbito I. Procesos de Enseñanza y Aprendizaje	2026-2027 (Dimensión 1.6. 2026-2030)
Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro.	2027-2028
Ámbito III. Resultados escolares.	2026-2030
Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.	2029-2030
Ámbito V. Procesos de Evaluación, Formación y de mejora.	2029-2030

Todos los ámbitos se evaluarán repartidos entre los 4 años, excepto 2 dimensiones que se evaluarán anualmente, es decir, todos los cursos escolares, que son:

- Dimensión I.6. Procesos de Enseñanza-Aprendizaje en el aula. (Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje).
- Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado (Ámbito III. Resultados escolares).

La autoevaluación o evaluación interna de centro se realizará a través de cuestionarios alojados en la plataforma Educamos CLM. Se tendrá en cuenta la Guía de asesoramiento para la Evaluación Interna de Centros publicada en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha.

Dentro de la Programación General Anual de cada curso escolar se incluirán los ámbitos que serán objeto de evaluación (no más de 2 ámbitos por curso escolar).

Las conclusiones de dicha evaluación interna se plasmarán en el Plan de Mejora de Centro al final de cada curso escolar. Para ello, se van a recoger los datos de forma precisa y continua, además de contrastar la información ofrecida por diferentes fuentes, métodos e instrumentos de evaluación adaptados al contexto del centro. Se llevará a cabo una reflexión colectiva, para evitar el sesgo de interpretación parcial y mediatizada.

Se hará partícipe a toda la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado, personal de administración y servicios, así como al Consejo Escolar) de forma bianual.

A continuación se reflejan los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que serán objeto de la Evaluación Interna de Centro (Orden 134/2023)

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.	Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.
		Subdimensión 1.2. PGA
		Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
		Subdimensión 1.4. PPDD de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.
		Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.
	Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	Subdimensión 2.1. Equipo directivo.
		Subdimensión 2.2. Consejo escolar.
		Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.
	Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos Didácticos/Departamentos de <u>Familia Profesional</u>
		Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.
		Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.
		Subdimensión 3.4. Tutoría
		Subdimensión 3.5. Equipos docentes.
	Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.
		Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.
		Subdimensión 4.3. Junta de <u>Delegadas</u> y Delegados.
	Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	Subdimensión 5.1. Convivencia.
		Subdimensión 5.2. Absentismo
		Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
	Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.
		Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.
	Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.	Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.
	Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).	El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro	Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo
		Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.
		Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.
		Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.
		Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.
	Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.
		Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.
		Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.
		Subdimensión 2.4. Recursos externos.
	Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).	El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.
Ámbito III. Resultados escolares.	Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.	Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.
	Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro
	Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).	El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.	Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.
		Subdimensión 1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.
	Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.
		Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.
	Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno	Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos
	Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).	El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.
Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.	Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.
		Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.
		Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.
	Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.
	Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.	El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.

D.2. Evaluación del Proyecto de Dirección.

El contexto normativo que se va a tener en cuenta para la evaluación del Proyecto de Dirección, será el siguiente:

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 132. Competencias del director.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

CAPÍTULO VI La evaluación del sistema educativo.

Artículo 171. La evaluación del profesorado y de la práctica docente.

4. Tanto la evaluación del profesorado como la del ejercicio de la función directiva será realizada por la inspección de educación, en los términos y con los procedimientos que se determinen reglamentariamente por el Consejo de Gobierno.

Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 9. Renovación y número máximo de mandatos.

1. El profesorado responsable de la dirección podrá renovar solo una vez su mandato por un nuevo periodo de cuatro años, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de los mismos, oído el Consejo escolar. Para ello, deberá participar en el proceso de renovación de la función directiva mediante la convocatoria realizada por la Consejería competente en materia de educación.

Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Artículo 17. Evaluación de la función directiva.

1. La evaluación de la función directiva se efectuará en consideración a lo establecido en el capítulo V del Decreto 89/2021, de 27 de julio.

2. El procedimiento de evaluación del ejercicio de la dirección estará dirigido a analizar el desarrollo de la función directiva y a estimular y apoyar la mejora de su práctica. Tendrá un carácter sistemático y formativo y atenderá a los principios de eficacia, eficiencia y objetividad.

3. La evaluación de la función directiva se realizará de modo sistemático a lo largo de todo el mandato para el que ha sido nombrado el director o directora.

Orden 133/2023, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Capítulo II. Evaluación de la función directiva.

Artículo 7. Finalidad y características de la evaluación.

1. La evaluación del desempeño del cargo de director o directora en cada uno de los periodos de mandato a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, constituye un factor esencial para la mejora permanente del ejercicio de la dirección. La evaluación es un proceso continuo de recogida y análisis de la información, dirigido a analizar y valorar los ámbitos de actuación de la función directiva y a estimular y orientar la mejora de su práctica.

2. La evaluación del ejercicio de la dirección tiene carácter preceptivo. Los directores y directoras, en el ejercicio de su cargo, serán evaluados de oficio por la Inspección de Educación

Artículo 8. Procedimiento de la evaluación.

3. El director o directora, durante su periodo de mandato, llevará un registro de los documentos acreditativos de las tareas realizadas en relación con las funciones y competencias que tiene atribuidas y con los indicadores de valoración del ejercicio de la dirección.

Para el archivo de dicha documentación se va a utilizar el **Portafolio** en formato Excel, ofrecido por la Consejería de Educación, formado por subcarpetas referidas a cada uno de los ámbitos y dimensiones que se establecen en los Anexo VIII. Función directiva y Anexo IX. Directores y Directoras, que son los siguientes:

Ámbito I. Participación en tareas organizativas y de funcionamiento general del Centro.

- Dimensión I.1. El desarrollo de las funciones relacionadas con la representación institucional y relaciones con el entorno.
- Dimensión I.2. El desarrollo de las funciones relacionadas con la organización y funcionamiento del centro.
- Dimensión I.3. El desarrollo de las funciones relacionadas con la gestión de recursos humanos y materiales.
- Dimensión I.4. El desarrollo de las funciones relacionadas con la gestión de la convivencia y la participación, derechos y deberes.
- Dimensión I.5. El desarrollo de las funciones relacionadas con el liderazgo, la evaluación y la mejora de la calidad.

Ámbito II. Programación y desarrollo de la práctica profesional .

- Dimensión II.1. Planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Dimensión II.2. Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- Dimensión II.3. Evaluación del alumnado.
- Dimensión II.4. Evaluación del proceso de enseñanza y actualización profesional del docente.

Para evaluar el proyecto de dirección se va a llevar a cabo una **autoevaluación**, a través de la siguiente **lista de control**, que se completará anualmente. Una vez recogida la información se analizará junto con los demás miembros del equipo directivo y servirá para tomar decisiones para la mejora y también, si es necesario ir modificando el proyecto de dirección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	I	A	C	E
El proyecto de dirección se desarrolla en base al contexto escolar y a la normativa vigente en materia de educación.				
Los objetivos programados en el proyecto de dirección se concretan en la PGA y se cumplen en los plazos establecidos.				
La organización, funcionamiento y gestión del Centro es adecuada.				
El equipo directivo asume sus funciones como un equipo.				
Mantiene actualizada la documentación del Centro.				
Ejerce la jefatura de todo el personal del Centro de una manera justa e igualitaria.				
Es transparente en todas sus actuaciones.				
Rentabiliza los recursos del Centro.				
La gestión económica del Centro es eficaz.				
Favorece un buen clima de convivencia en el Centro.				
Se muestra receptivo a las opiniones y sugerencias de la comunidad educativa.				
Favorece el consenso de la comunidad educativa.				
Establece estrategias para dinamizar el Centro.				
Facilita y potencia la innovación y la coordinación docente.				
Se cumple adecuadamente el calendario de reuniones previamente establecido y se cumplimentan debidamente las actas.				
La comunidad educativa participa de forma activa y coordinada en el Centro a través de los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente.				
Respeto y ejecuta las decisiones tomadas democráticamente en los órganos de gobierno y coordinación docente.				
Las informaciones relevantes del Centro llegan de forma adecuada a la comunidad educativa.				
La relación del equipo directivo con todos los sectores de la comunidad educativa es fluida y provechosa.				
Fomenta la colaboración con otros centros educativos, instituciones, asociaciones y entidades locales y/o vinculadas a la educación.				
Se facilita la labor del servicio de Inspección y de la Administración Educativa.				
Se fomenta la formación del profesorado.				
Se da una respuesta adecuada y eficaz a la diversidad.				
Se fomenta el desarrollo de valores, especialmente el esfuerzo, el respeto y la igualdad.				
Promueve un uso responsable de la digitalización.				
Impulsa los diferentes planes y proyectos del Centro.				
Se realiza la evaluación interna del centro de conformidad con la Orden 134/2023.				
Los resultados de la evaluación repercuten en propuestas incluidas en el Plan de Mejora.				
Se valora la función directiva.				

NIVELES DE LOGRO	
Valoración	Descripción
1 INADECUADO	No se realiza la actuación descrita. Se interviene ocasionalmente en el desarrollo de la actuación o cuando se es requerido/a para ello. La actuación desarrollada es insuficiente, incompleta o no ajustada al procedimiento establecido.
2 ADECUADO	Se realiza habitualmente la actuación descrita en el indicador, con sistematicidad y de acuerdo a la planificación y al procedimiento establecido.
3 COMPETENTE	Además, se interviene activamente en el diseño de propuestas, iniciativas o instrumentos orientados a la mejora del desarrollo de la actuación descrita en el indicador.
4 EXCELENTE	Además, se implica personalmente en el análisis y evaluación de los resultados de la actuación descrita realizando propuestas para su mejora.

Además de la autoevaluación, como se ha indicado en el apartado anterior, la evaluación interna recoge algunos apartados destinados a la evaluación del Equipo directivo. Esta evaluación, que está aquí en la tabla desglosada, será enviada a toda la comunidad educativa a través del Educamos CLM mediante formularios anónimos, para que puedan contestar dentro del apartado de Evaluación Interna de Centro.

Ámbito	Dimensión	Subdimensión	Evaluación
I. Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.	I.2.Funcionamiento de los Órganos de Gobierno.	2.1. Equipo Directivo.	Curso 2026-2027
II. La Organización y el funcionamiento del Centro.	II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo.	Curso 2027-28

Para concluir, quiero destacar que este proyecto pretende ser la hoja de ruta que me va a acompañar estos cuatro años. Al mismo tiempo quiero que sea, un compromiso adquirido con toda la comunidad educativa por lo que asumo una responsabilidad de cumplimiento de los objetivos marcados, por eso es tan importante la evaluación del proyecto, porque es lo que me va a permitir y me va a ayudar a mejorar.

Por todo ello, pretendo que el proyecto sea abierto, flexible e informado a toda la comunidad educativa.

Leticia Pérez Del Castillo.